



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

No habiéndose admitido por el Tribunal Superior de Justicia la propuesta del Pleno de la candidata para juez de paz titular, encontrándose por ello vacante la plaza de juez de paz titular en Cogollos, y correspondiendo al Ayuntamiento Pleno la elección de la persona para desempeñar dicho puesto, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

1.º – *Condiciones de los aspirantes*: ser español, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

2.º – *Documentación a presentar*: solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Cogollos, a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 395 de la ley citada ut supra y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.º – *Plazo de presentación de solicitudes*: treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Cogollos, a 7 de marzo de 2023.

El alcalde-presidente,
Félix Tejero Masa